

## CONCLUSIONES

*Joel Mendoza Ruiz  
Alejandro Alejo Pompilio Aguilar Miranda  
Eduardo José Grin*

En la sección final se hace necesario volver al comienzo de la obra, al esquema propuesto y su interrogante central: ¿En qué grado las instituciones de las RIG pueden actuar como arenas para salvaguardar el federalismo y, por lo tanto, intentar preservar la lógica de descentralización para consolidar las federaciones de las Américas, o bien, si dichas arenas han o no sido capaces de contener los avances recentralizadores? A lo largo de los capítulos que analizaron los cinco casos nacionales, fue posible detectar las similitudes y diferencias entre las tres dimensiones clave para la comparación del federalismo. En este apartado se presentan, para cada dimensión de análisis, los hallazgos centrales.

En cuanto a la descentralización, el estudio comparado logrado a través del presente trabajo colectivo arroja, como hallazgo relativamente obvio y atendiendo al concepto descentralización, una clara diferencia entre sistemas duales y sistemas integrados. Las federaciones americanas del norte, Canadá y los Estados Unidos de América, son sistemas altamente descentralizados, o más bien, en línea con Elazar (1987), son federaciones basadas en la no centralización. En Canadá, la política de salud requirió la participación del gobierno nacional para garantizar la universalidad de los servicios, mientras que la política de educación fue alcanzada desde un funcionamiento completamente horizontal.

Todavía, en la política de educación, incluso con la ausencia de una política nacional y de una actuación más coordinadora del gobierno federal, la universalización de la educación básica fue la garantía y las políticas de las provincias presentan similitudes, lo que fue resultado de una difusión de ideas entre ellas. Las provincias canadienses determinan incluso la política de relaciones exteriores y las estrategias particulares

de explotación-comercialización del petróleo. La falta de incentivos para la cooperación tiende a orientar la competencia entre provincias, con los desafíos consecuentes en materia de gobernanza.

El caso canadiense muestra que los resultados de la descentralización dependen de la dinámica institucional del federalismo, de su interacción con otros factores institucionales y de los legados previos de las políticas. A pesar de ello, el análisis del caso canadiense muestra que la competencia entre las provincias, incentivada por el gobierno federal, especialmente después de la década de los noventa, puede traer desafíos a la gobernanza de los sistemas y a la cooperación entre ellas, ya que no hay incentivos institucionalizados para su propia cooperación. Además, la literatura muestra que esto puede producir una *carrera hacia abajo* en las políticas sociales.

En los Estados Unidos de América, los gobiernos estatales tienen facultades y políticas propias que invocan al arma más poderosa en el arsenal del gobierno federal: su dinero a través de programas de ayuda. Según Wright (1997), la política de salud se caracterizó por las transferencias federales hacia los gobiernos estatales para la construcción de hospitales. La política de educación se basó en un financiamiento estatal-local. Los subsidios asistenciales, históricamente, han sido financiados por la Federación en proporción del 60% y en colaboración con una administración local autónoma.

Entre los sistemas federales integrados de las Américas, Argentina y México comparten las características de sus respectivos procesos de descentralización administrativa: 1) iniciaron en el contexto de crisis de los Estados nacionales de los años setenta, 2) obedecieron a la necesidad impostergable de abrir espacios en la toma de decisiones a actores subnacionales, 3) se implementaron por etapas y por sectores, y 4) fueron una tendencia estable hacia finales del siglo XX que avanzaron en la profundización de las autonomías subnacionales.

En Argentina, se verificaron las huellas de la descentralización en las dinámicas sectoriales que se desarrollaron por etapas, que aún dan motivos para poner en agenda una serie de disputas debido a los resultados de dichos procesos políticos en las

## Conclusiones

arenas intergubernamentales. Dichos procesos han reproducido un régimen paradójico: se avanzó en la profundización de las autonomías de las provincias y de los municipios, pero, al mismo tiempo, se verificó que las operaciones recentralizadoras subyacen en detrimento de un amplio acuerdo federal que priorice el desarrollo armónico y sostenido de las jurisdicciones subnacionales.

Las expectativas para el federalismo argentino se subsumen en la generación de un nuevo sendero cíclico de reformas que, por un lado, corrija los desajustes contemporáneos de la primitiva ola de transformaciones descritas y, por el otro, se inicie aquél a partir de un gran acuerdo político y sectorial que supere la urgencia de la coyuntura, le otorgue estabilidad a partir de un diseño normativo que complete la materia fiscal, que reivindique las autonomías subnacionales, y sea lo suficientemente elástico para enfrentar las nuevas dinámicas institucionales y urbanas que *aggiornen* al sistema federal argentino.

En la República Federativa de Brasil, a diferencia de los dos casos anteriores, la promulgación de la Constitución Federal de 1988 instauró un proceso de descentralización política cuya implementación, durante la década de los noventa, construyó arenas de negociación y acuerdo con reglas, actores e intereses que potenciaron la futura política de la descentralización. En ese sentido, el último caso es considerado el más afortunado, ya que confirma la teoría secuencial de la descentralización, dada la prioridad de la reforma política sobre la administrativa y la fiscal.

Para continuar respondiendo la pregunta orientadora de la presente obra colectiva respecto al rol objetivo de las RIG o, en otras palabras, de qué forma las arenas de pactación federativa suelen o no funcionar como salvaguardias federativas en contra el poder del nivel federal, se ratifica que Canadá y los Estados Unidos presentaron un alto grado de institucionalización en el sentido de preservar la lógica de descentralización.

Considerando el caso argentino, se puede decir que el rol de estas arenas sigue siendo virtualmente nulo. El análisis de la política distributiva y las RIG durante los primeros años del gobierno de Mauricio Macri en la Argentina (2016-2019), son

comparadas con las de los gobiernos de Néstor (2003-2007) y Cristina Kirchner (2007-2015) es el contexto empírico. El énfasis de temas claves, con efectos fiscales y políticos, indica una senda: distribución a las provincias más sobrerrepresentadas y coaliciones ganadoras con ellas. Hoy el lado más oscuro del gobierno parece ser justamente su decisión de alejarse de ellas.

Los datos parecen indicar que, durante los gobiernos de Néstor y Cristina Kirchner, las elecciones se ganaron con el apoyo de votantes clave de las provincias más grandes y más pobladas. Pero la gobernabilidad se construyó con las provincias menos pobladas y más sobrerrepresentadas en el Congreso nacional. Estas provincias no sólo recibieron más fondos de obra pública, sino que fueron aliadas clave en la agenda legislativa de los presidentes. El posible efecto fiscal de la sobrerrepresentación (los distritos más sobrerrepresentados son los que más fondos recibieron) también coincidió con un posible efecto partidario (esos distritos estaban gobernados por aliados clave de los dos presidentes). Como resultado, durante estas dos presidencias, se redistribuyeron fondos a las provincias del interior y se garantizó una agenda de reformas en el Congreso.

Durante el gobierno de Mauricio Macri las elecciones también se ganaron con el apoyo de los votantes de las provincias centrales. Pero, a diferencia de las dos presidencias anteriores, la política distributiva de la obra pública y las transferencias sociales favoreció fundamentalmente a estas mismas provincias. Esto hizo menos claro el posible efecto fiscal de la sobrerrepresentación, aun cuando parece mantenerse el posible efecto partidario. El gobierno central concentró la distribución de obra pública y los fondos de asistencia y promoción social en las provincias centrales, que son la coalición electoral principal del gobierno. Distribuyendo a ella, el gobierno quizás maximice sus oportunidades electorales. Pero esta decisión tiene implicaciones redistributivas enormes.

Por esa línea de análisis queda claro que gobiernos de distintos matices, como son el peronismo y el del actual presidente Macri, vienen adoptando una forma de construir sus coaliciones de apoyo en diálogo más directo con las provincias. El actual régimen hace énfasis en las provincias más alejadas y desprovistas de recursos financieros. Esta clasificación deja

## Conclusiones

poco espacio para la intermediación federativa organizada en bases más institucionalizadas, por medio de arenas de negociación intergubernamental. En la República Argentina las RIG se perciben sometidas a la lógica política de las coaliciones ganadoras, por lo que la conformación de salvaguardas federativas se consideró nula.

En Brasil, las tres políticas analizadas (vivienda, educación y salud) poseen diferentes grados de institucionalización de las salvaguardas federativas, siendo la política habitacional el caso más débil (arenas virtualmente inexistentes), seguida de la educación, donde operan arreglos *ad hoc*, y la salud donde rige un proceso de supragubernamentalismo de nivel medio. En ese sentido, la integración de ese proceso en el ámbito de las RIG no es una característica prominente en el federalismo brasileño. En otras palabras, acciones unilaterales del nivel central son muy usuales en Brasil, lo que indica la fragilidad de las salvaguardas para equilibrar mejor las relaciones entre los entes. En ninguna de las políticas analizadas se puede afirmar que las salvaguardas federativas impiden acciones oportunistas del gobierno federal, sobre todo en áreas de políticas públicas que producen efectos en otros niveles de gobierno.

Sin embargo, en ninguna de las políticas analizadas se puede afirmar que las salvaguardas federativas impiden acciones oportunistas del gobierno federal, sobre todo en áreas de políticas públicas que producen efectos en otros niveles de gobierno. En la óptica de las tres cuestiones centrales analizadas por Bolleyer (2006; 2009) y Schnabel (2015; 2016), las arenas de salvaguardas federativas poseen diferentes niveles de institucionalización, sus agendas de decisiones vinculantes bastante diversas y la producción de definiciones colectivas son muy distintas.

Aunque la literatura apunta que Brasil puede ser analizado como un caso de federalismo cooperativo, el margen de maniobra del gobierno federal para coordinar unilateralmente políticas públicas es muy grande. Las barreras institucionales para ese tipo de acción (o la obligatoriedad de pactar decisiones en arenas intergubernamentales) poseen distintos diseños. Pero, y eso es lo más importante, en ninguna de las tres políticas

analizadas está el gobierno federal impedido para actuar de forma unilateral.

Como puntos de reflexión para la secuencia de esta senda de investigación, el artículo analizó cuatro dimensiones que podrían orientar futuras investigaciones: 1) el papel del gobierno federal como reductor de desigualdades, proponiendo una discusión sobre el discurso de los *objetivos nacionales* y la superposición en la autonomía subnacional en ese contexto; 2) el papel de las arenas de negociación federativas, con énfasis en la participación de esos foros en las negociaciones de las iniciativas analizadas, así como los efectos de la ausencia de foros institucionalizados en áreas de políticas públicas; 3) la adhesión a los programas federales vista como una oportunidad para los gobiernos subnacionales, así como la discusión sobre cómo esa constatación puede ser una forma de contrarrestar la interpretación puramente jerárquica de la actuación del gobierno federal; y 4) el poder de implementación de los gobiernos subnacionales como otra forma de contrarrestar el poder regulatorio del gobierno federal, mostrando cómo en el momento de la implementación los gobiernos subnacionales pueden tomar nuevas decisiones y alterar los planes iniciales de una determinada política pública.

En Canadá, el gobierno federal debe consultar a las provincias antes de la negociación de tratados internacionales que afecten áreas que están bajo su jurisdicción. Sin embargo, estos mecanismos no significan que el gobierno federal reconozca la facultad de las provincias en las relaciones internacionales. Aunque también es cierto que los tratados internacionales adoptados por el gobierno central tienen que ser implementados por las provincias, y en última instancia pueden no ser aplicados si éstas se oponen. Derivado de la ambigüedad constitucional y de sus capacidades constitucionales en ciertas áreas como educación, salud, trabajo, entre otras, las provincias canadienses han desplegado una amplia gama de actividades internacionales, y han participado en la toma de decisiones del gobierno federal en el ámbito internacional. Todo ello con el fin de promover sus intereses, aplicar ciertas políticas públicas y, también, para preservar su identidad cultural.

## Conclusiones

Los Estados Unidos de América funcionan bajo la lógica de que los intereses locales irremediablemente chocarán contra los estatales, por lo que es de esperar que la flexibilidad, adaptabilidad y creatividad del sistema (Posner, 2008) estarán a la altura de los desafíos internos y externos. Dada la creciente tendencia centralizadora del gobierno federal, sea a través de subvenciones altamente condicionadas, de medidas preventivas o de mandatos sin financiamiento, es claro que la participación de los gobiernos subnacionales, a través de sus organizaciones representativas o estrategias comunes en la formulación de políticas públicas, continuará siendo fundamental para la defensa de sus intereses. La salvaguarda del sistema federal descentralizado es también dinámico y fragmentado dado que, como se ha hecho notar en este libro, es también común la coalición entre intereses locales y estatales.

El retorno a una concepción más dualista de poderes en el federalismo estadounidense también puede estar asociado con un conflicto mayor. Cuando se comparten los poderes y las políticas, hay más espacio para la cooperación y el compromiso. Pero cuando se supone que los poderes están separados, entonces el conflicto se vuelve casi inevitable, ya que se debe tomar una decisión en cuanto a qué nivel está realmente a cargo de cada problema de política. Dado que las políticas públicas en los Estados Unidos se entretajan en todos los niveles de gobierno, es probable que cada tema se convierta en algo técnico y político, e involucre varias dimensiones del conflicto. De esa forma, un escenario en el horizonte del federalismo americano apunta hacia más dificultades de coordinar las RIG por medio de arreglos entre sus entes constitutivos.

En México se observan distintas inconsistencias que coinciden en la incapacidad para contener los avances recentralizadores. Las escasas salvaguardas federativas, en su mayoría, surgieron en la época de la alternancia política del gobierno federal y corresponden a la visión de Nugent (2009): organización de los intereses estatales (universales, categorizados y particulares) que reaccionan a las iniciativas políticas nacionales (persuasión, coordinación, gobernanza y negativa). En tal caso, la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO) y el Consejo Nacional de Organismos Estatales de Vivienda A. C. (CONOREVI) representan los intereses universales, la primera ha llegado hasta la

negativa a cumplir la política federal, mientras que el segundo sólo suele emitir recomendaciones. El Comité Binacional para la Recuperación del Lobo Gris Mexicano (*canis lupus baileyi*) y las Mesas de seguridad y justicia de la Fundación México SOS, ambos modelos de gobernanza coordinada, son especímenes de intereses categorizados y particularizados, respectivamente. La desventaja del caso mexicano es la desproporción avasallante con respecto a las RIG del modelo inclusivo, se estima que las salvaguardas federativas son el 0.96% del universo de las RIG.

Finalmente, sobre el concepto recentralización, las contenciones y avances corresponden plenamente a lo anteriormente expuesto. Excepto el caso canadiense, en las demás federaciones hay, en distintos grados, un proceso en curso de reasunción del poder político por el nivel nacional.

En Argentina, la recentralización municipal es también un proceso característico. La estructura del federalismo argentino hará que, al igual que hizo heterodoxa y moderada la descentralización, sea más limitada que en otros países, dado la existencia de veintitrés sistemas municipales que actúan como un elemento de protección frente a las políticas recentralizadoras. La recentralización no se ha dado por reformas estructurales sino por la nacionalización de las políticas de infraestructura y de asistencia social; por el desarrollo de mecanismos de apoyo financiero que implicaba el involucramiento federal en asuntos propios de la competencia municipal; y por el incremento de las transferencias discrecionales en reemplazo de las automáticas.

El federalismo brasileño no sólo se convirtió en el medio para solucionar controversias entre sus entes, también desequilibró el pacto constitucional de 1988 en varias áreas y en favor del gobierno nacional y de una ampliación de la recentralización regulatoria. Si en términos comparados, Brasil es considerado un país con uno de los mayores niveles de descentralización fiscal, la trayectoria iniciada en la década de los noventa comenzó a contar otra historia. Las tendencias recentralizadoras están en desacuerdo con la corriente principal sobre el *buen gobierno*, pues siguen siendo asociadas con administraciones jerárquicas y centralizadas ligadas a regímenes burocrático-autoritarios. El federalismo brasileño no está haciendo ese camino de vuelta, pero hay reversiones recentralizadoras dignas de nota.

## Conclusiones

La investigación de la influencia de las reglas institucionales que autorizan la existencia de un ejecutivo central con mayor poder de aplicación, con enfoque del papel de la agencia y de las preferencias presidenciales es importante, pues visiones partidistas dispares, como son el Partido de los Trabajadores (izquierda) y el Partido de la Social Democracia Brasileña (centrista), acabaron por adherirse, de forma distinta, a la agenda recentralizante.

Este trabajo buscó presentar evidencias de que la recentralización iniciada en la década de los noventa involucró tres dimensiones y añadió o revirtió gradualmente reglas en el modelo de estado federal, pues alteró el diseño del pacto constitucional establecido en 1988. En muchos casos hubo un retroceso en el modelo de federalismo que resultó de la CF 88, lo que merece más análisis para explicar sus causas en la dirección de una ampliación de la recentralización regulatoria. En este proceso se han orientado medidas regulatorias de la Unión que han reducido las transferencias fiscales a nivel local, concentrando así más recursos en la esfera nacional.

Se ha combinado la reducción de los importes de los recursos federales transferidos con nuevos mandatos legales y constitucionales, lo cual ha permitido a la Unión definir cómo y dónde deben gastar los gobiernos subnacionales y cómo deben gestionar sus estructuras administrativas. La autonomía subnacional consagrada en la CF 88 sigue como premisa de la federación trina, pero su firmeza puede, por lo tanto, ser cuestionada. Por esa vía, el federalismo brasileño no sólo se convirtió en medio para solucionar controversias entre sus entes, aunque también desequilibró el pacto constitucional de 1988, en varias áreas y en favor del gobierno nacional y de una ampliación de la recentralización regulatoria.

Sobre la federación canadiense se presentó un caso clásico de los años setenta. El intento del gobierno federal de aumentar el control sobre el sector privado inició una disputa intergubernamental que pasó a dominar la dinámica del sector petrolero en el país. Como resultado, el control sobre las empresas del sector pasó a ser secundario, mientras que la disputa entre el gobierno federal y las provincias productoras ganó centralidad en esa política. Esto impidió que los gobiernos federal y provinciales

lograran una mayor independencia en relación a las empresas del sector, que se mantuvieron como actores centrales en las decisiones sobre el petróleo y se beneficiaron de concesiones importantes hechas por los dos niveles de gobierno.

El análisis de estos cambios en la Federación canadiense muestra que, antes del *choque del petróleo*, el gobierno federal no poseía protagonismo en el sector petrolero, sus posiciones sólo institucionalizaban posiciones defendidas por empresas de petróleo y por las provincias productoras. A pesar de ello, el nuevo contexto de inestabilidad influenció la adopción de una política nacional, que también fue influenciada por una visión nacionalista que buscaba la garantía de la autosuficiencia hasta el final de los años 1970. Los cambios promovidos por el gobierno federal fueron contrarios a los intereses de las jurisdicciones productoras, principalmente Alberta y Saskatchewan. Como resultado, las provincias utilizaron sus prerrogativas federativas para modificar las reglas provinciales, lo que produjo un enmarañado regulatorio y una gran inseguridad jurídica, de las cuales las empresas del sector pudieron beneficiarse para imponer sus preferencias.

En los Estados Unidos, los estados no son totalmente impotentes cuando juegan el juego del federalismo. Aunque el gobierno federal tiene mucho más dinero y armas legales sustanciales a su disposición, los estados pueden hacer leyes por su cuenta que entren en conflicto con las del gobierno federal. El gobierno federal debe decidir si vale la pena el conflicto para hacer cumplir los estándares uniformes. Puede ser mejor, tanto desde el punto de vista estratégico como político, permitir que los estados legislen por su cuenta cuando los conflictos con la ley federal son de menor importancia, o cuando la aplicación de las normas federales sea difícil o incluso imposible.

El federalismo puede parecer ser un campo de batalla político entre diferentes gobiernos que intentan tener sus propios caminos con la política pública. Las batallas pueden expresarse en términos constitucionales, pero gran parte de la preocupación real es sobre la naturaleza de las políticas que se están implementando. Sería fácil concentrarse en el nivel de coerción dentro del federalismo estadounidense. El gobierno federal tiene una serie de recursos disponibles para convencer

## Conclusiones

o coaccionar a otros niveles de gobierno de que deben aceptar las prioridades federales. Además, los estados, y en mucho menor grado las localidades, tienen algunas armas a través de las cuales pueden intentar imponer sus prioridades al gobierno federal.

El retorno a una concepción más dualista de poderes en el federalismo estadounidense también puede estar asociado con un conflicto mayor. Cuando se comparten los poderes y las políticas, hay más espacio para la cooperación y el compromiso. Pero cuando se supone que los poderes están separados, entonces el conflicto se vuelve casi inevitable, ya que se debe tomar una decisión en cuanto a qué nivel está realmente a cargo de cada problema de política. Dado que las políticas públicas en los Estados Unidos se entretajan en todos los niveles de gobierno, es probable que cada tema se convierta en algo técnico y político, e involucre varias dimensiones del conflicto.

Algunos conflictos parecen inevitables en el federalismo contemporáneo, dadas las marcadas diferencias ideológicas entre los partidos políticos. Cualquier partido que esté en el poder en Washington aprobará leyes e impondrá requisitos a los que se opondrán los gobiernos estatales controlados por la otra parte. Parte de esta oposición es partidista del juego, que intenta anotar puntos políticos, pero gran parte de la oposición refleja diferencias ideológicas sinceras y profundamente arraigadas. Cuando los republicanos tienen el control en Washington, también es probable que haya una oposición significativa de las grandes ciudades liberales.

Para los Estados Unidos, ante la interrogante sobre su nivel de coerción, se dibujó un gobierno federal con la mayoría del dinero público y armas legales sustanciales, ante la disyuntiva de decidir si vale la pena el conflicto para hacer cumplir los estándares uniformes. En contraparte, se bosquejaron también gobiernos estatales empoderados al tomar parte del juego del federalismo, facultados para hacer leyes por su cuenta en franca oposición a las iniciativas federales. El resto de las federaciones analizadas en la presente obra parecen tener piezas distintas de un mismo rompecabezas que, complementariamente, deben reunir para poder hacer propuestas integrales de solución a sus casos nacionales. En otras palabras, así como hay un proceso

de federalismo más coercitivo en curso, de la misma forma hay centros de poder no centralizados que resisten, lo que refuerza la disputa federativa como una característica clave.

En México, los casos de recentralización han ocurrido a partir del año 2000 y algunos de ellos se han reeditado en sexenios diferentes al que los originó, como los de la política social, la política de seguridad pública, la política educativa y los convenios de colaboración administrativa entre municipios y estados. La tendencia a la recentralización es sostenida. Predomina, con éxito, la visión de los actores del centro que juzga ineficaces los procesos de descentralización de la década de los años ochenta y noventa, debido a la incapacidad de las instancias receptoras para asumir exitosamente la responsabilidad. Asimismo, se observa que ante la ausencia de fenómenos nocivos como hiperinflación o inestabilidad política, entre otros, se han emprendido procesos de recentralización con el propósito de incrementar poder y liderazgo en el centro.

El análisis de los cinco casos no permite sacar conclusiones comunes en ninguna de las tres dimensiones. No obstante, acorde el modelo teórico propuesto algunas cuestiones más generales quizás puedan apuntar caminos para nuevas investigaciones comparativas o bien para reafirmar rutas más conocidas:

- a) La descentralización en las federaciones latinoamericanas, con sus distintos énfasis en las dimensiones políticas, fiscales y administrativas, aunque venga sufriendo reversiones recentralizantes, sigue siendo el camino clave para organizar la división de poder entre los niveles de gobierno.
- b) La autonomía subnacional, característica histórica de Canadá y Estados Unidos, sigue fuerte en la primera, pero viene disminuyendo en la segunda bajo un proceso de ampliación de reglas derivadas del nivel central.
- c) La recentralización, con distintos matices y sendas, es una realidad en cuatro federaciones, a excepción de Canadá. En los casos argentinos y mexicano, en algunas áreas de políticas públicas, existe la tendencia de asumir otra vez atribuciones ya descentralizadas. Todavía en los casos americano y brasileño es más marcado el proceso donde el gobierno federal retoma y refuerza un rol más regulador que

## Conclusiones

construye la autonomía de los gobiernos subnacionales, en función de límites posibles de normas para la implantación de políticas públicas.

- d) Los arreglos de RIG como una senda para la salvaguardia federativa, comprendida ésta como la preservación de esferas de autonomía de los gobiernos subnacionales, han mostrado grados de efectividad variables en cada país. El diseño institucional en cada política pública también ha influenciado la posibilidad de construir arenas de negociación intergubernamental, y ha mostrado distintas capacidades de contener el éxtasis recentralizador, como es el caso brasileño y mexicano. En el caso americano y argentino, la realidad de las RIG es alimentada por una lógica distinta toda vez que la constitución de este tipo de arenas no parece ser una senda de énfasis. Las vinculaciones más directas entre el gobierno federal y los entes subnacionales se presenta como el modelo predominante de RIG. Finalmente, el caso canadiense, considerando la literatura que investiga esos arreglos, se caracteriza más por la existencia de arenas de cooperación horizontal entre las provincias que por sus similares de cuño vertical (gobierno federal y provinciales en conjunto).



## **SOBRE LOS AUTORES**



### **Alejandro Alejo Pompilio Aguilar Miranda**

Doctor en Ciencias y Profesor de Tiempo Completo de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM), con Reconocimiento de Perfil Deseable por la Secretaría de Educación Pública (SEP) del Gobierno Federal. Es autor de diversas publicaciones sobre políticas públicas y gestión municipal. También se ha desempeñado en diversos cargos en el ámbito de gobierno municipal.

Correo electrónico: [aaguilar@colpos.mx](mailto:aaguilar@colpos.mx)

### **Alejandro Marcelo Liberman T.**

Doctorado en curso y Maestro en Gobierno y Gestión Pública para América Latina por la Universidad Pompeu Fabra (UPF – Barcelona). Especialista en Administración Financiera del Sector Público (UBA/ASAP). Abogado (UBA). Contador Público (UBA). Consultor. Miembro del Comité Ejecutivo y Relator de la Dimensión Institucional del Consejo de Planeamiento Estratégico de la Ciudad de Buenos Aires (CoPE). Becario de la Friedrich Naumann Foundation (FNF). Coordinador y profesor de la Escuela Iberoamericana de Administración y Políticas Públicas (EIAPP). Disertante y autor de diversas publicaciones sobre gestión y políticas públicas. Se ha desempeñado en la administración pública de gestión federal y local.

Correo electrónico: [alejandro.liberman@libertadyprogreso.org](mailto:alejandro.liberman@libertadyprogreso.org)

### **Ana Helena Lopes dos Santos**

Licenciada en Administración Pública por la Universidad Estadual Paulista (UNESP / Araraquara) y Maestra en Desarrollo Territorial y Medio Ambiente por la Universidad de Araraquara (Uniara). Actualmente es doctoranda en Administración Pública y Gobierno por la Fundación Getulio Vargas (FGV / EAESP) y Becaria de la Coordinación de Perfeccionamiento de Personal de Nivel Superior (Capes / PROSUP).

Correo electrónico: [anahlopes1@gmail.com](mailto:anahlopes1@gmail.com)

### **Beni Trojbcz**

Doctor y Maestro en Administración Pública y Gobierno por la Fundación Getulio Vargas (EAESP/FGV), Maestro en Administración de Empresas por el *Institut European d'Administration d'Affaires* (INSEAD-Francia), Licenciado en Economía por la Universidad de São Paulo. Actualmente es profesor del Programa de Posgraduados en Políticas Públicas de la Universidad Federal de la Región del ABC (UFABC), e investigador del Centro de Estudios de Política y Economía del Sector Público de la Fundación Getulio Vargas (CEPESP-FGV), donde participa en investigaciones sobre federalismo fiscal, economía política y políticas públicas, con énfasis en el sector de hidrocarburos.

Correo electrónico: btrojbcz@gmail.com

### **B. Guy Peters**

B. Guy Peters es profesor *Maurice Falk* de gobierno en la Universidad de Pittsburgh y presidente de la Asociación Internacional de Políticas Públicas. También es editor de la *International Review of Public Policy* y editor asociado del *Journal of Comparative Policy Analysis*. Sus libros más recientes son *Policy problems, Policy design, The politics of bureaucracy* (séptima edición), y *Governance and comparative politics*.

Correo electrónico: bgpeters@pitt.edu

### **Catarina Ianni Segatto**

Doctora y Maestra en Administración Pública y Gobierno, por la Fundación Getulio Vargas (EAESP/FGV). Ha realizado su postdoctorado en la *Johnson Shoyama Graduate School of Public Policy* (Universidad de Regina, Canadá). Actualmente es investigadora del Centro de Estudios en Administración Pública y Gobierno de la Fundación Getulio Vargas de San Pablo (CEAPG/FGV-SP), donde participa en investigaciones sobre educación, burocracia, relaciones intergubernamentales y gobiernos locales.

Correo electrónico: catarina.segatto@gmail.com

**Carlos A. Reta Martínez**

Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública y Maestro en Administración Pública por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Se desempeñó como Secretario General de Gobierno y Secretario General “C” del Departamento del Distrito Federal; Director General del Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa (ILCE-UNESCO); Director General de Materiales Didácticos y Culturales, así como asesor del Secretario de Educación Pública. Fue Director General de Radio, Televisión y Cinematografía (RTC) de la Secretaría de Gobernación. En el Sector Paraestatal ha sido Consejero de diversas entidades. Fue Diputado Federal en la LVI Legislatura (1994-1997), miembro de la Gran Comisión y Presidente de la Comisión Especial de Seguimiento a la Propuesta 187 de California. Fue Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos del Parlamento Latinoamericano. Ha sido académico en la UNAM y en el Instituto Nacional de Administración Pública. De este último, preside actualmente el Consejo Directivo.

Correo electrónico: presidencia@inap.org.mx

**Cristina A. Rodríguez-Acosta**

Es Doctora en Administración Pública por la Universidad Internacional de la Florida en Miami, Maestra en Estudios Latinoamericanos y Gobierno por la Universidad de Georgetown en Washington, DC, y Licenciada en Relaciones Internacionales. Obtuvo un Certificado en Ciencias Políticas de la Universidad Del Salvador en Buenos Aires, Argentina. Es Directora Adjunta para Asuntos Institucionales del Instituto Jack D. Gordon de Políticas Públicas de la Universidad Internacional de Florida. Fue Vice Directora del Instituto de Administración Pública y Servicios Comunitarios de la misma universidad. También se desempeñó como investigadora en la Organización de los Estados Americanos (OEA), en la Unidad para la Promoción de la Democracia y el Departamento de Desarrollo Económico; además en el Diálogo Interamericano, institución dedicada a mejorar el entendimiento entre los EEUU y América Latina. Ha publicado artículos sobre participación ciudadana, descentralización y reforma de los gobiernos locales. Ha desarrollado tareas de con-

Joel Mendoza Ruiz y Eduardo José Grin

sultoría en diversos países en temas de reforma administrativa y fortalecimiento de la democracia.

Correos electrónicos: [lagierc@fiu.edu](mailto:lagierc@fiu.edu) y [lagiercristina@gmail.com](mailto:lagiercristina@gmail.com)

### **Daniel Béland**

Director del Instituto McGill para el Estudio de Canadá y Profesor de Ciencia Política en la Universidad de McGill. Estudiante de política fiscal y social comparativa, ha publicado más de 15 libros y 130 artículos en revistas revisadas por pares. Los libros recientes incluyen *Introducción avanzada a la política social* (2016; con Rianne Mahon) y *Federalismo fiscal y Política de ecualización en Canadá* (2017; con André Lecours, Gregory P. Marchildon, Haizhen Mou y M. Rose Olfert).

Correo electrónico: [daniel.beland@mcgill.ca](mailto:daniel.beland@mcgill.ca)

### **Daniel Cravacuore**

Doctor en Dirección y Gestión Pública Local por la Universidad de Jaén (España). Director de la Unidad de Gobiernos Locales del Departamento de Economía y Administración de la Universidad Nacional de Quilmes (Argentina). Distinguished Senior Research Scholar, Steven J. Green School of International and Public Affairs, Florida International University (Estados Unidos). Ha sido profesor invitado de universidades de Chile, Colombia y España, y de maestrías y doctorados en Argentina, Bolivia, Chile y España. Ha publicado 11 libros en su especialidad, los gobiernos locales latinoamericanos. Director de proyecto, consultor, facilitador y capacitador para organismos internacionales (AECID, BID, CGLU, UNICEF, PNUD, ICMA, IDRC, OIT, Unión Europea), nacionales, provinciales y municipales. Director de la RED-UNI de Centros Académicos Municipalistas. Director de la sede argentina del Instituto Iberoamericano de Investigación Urbana y Territorial. Ex Editor de la Revista Iberoamericana de Estudios Municipales, revista de corriente principal, indexada emergente WOS. Presidente de la Fundación Internacional para el Desarrollo Local (FINDEL).

Correo electrónico: [dcravacuore@unq.edu.ar](mailto:dcravacuore@unq.edu.ar)

**Eduardo José Grin**

Doctor en Administración Pública y Gobierno (Fundación Getulio Vargas), Maestro en Ciencia Política (Universidad de São Paulo). Especialista en Sociología (Universidad Federal de Rio Grande do Sul). Licenciatura en Ciencias Sociales. Profesor e investigador de la Escuela de Administración de Empresas y de la Escuela de Economía de la Fundación Getulio Vargas (São Paulo). Investigador del Centro de Estudios en Administración Pública y Gobierno (CEAPG / Fundación Getulio Vargas / São Paulo) donde desarrolla investigaciones en las áreas de gobiernos locales, federalismo y políticas públicas. Actúa como consultor en proyectos de modernización administrativa y gerencial para instituciones públicas. Consultor para instituciones como Consejo Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), UNESCO, Instituto Natura, Embajada Británica en Brasil y *Global Initiative for Fiscal Transparency*. Consejero de la Agenda Pública, organización de la sociedad civil orientada a apoyar la modernización de la gestión pública municipal. Coordinó el proyecto de Gestión Pública junto a la Fundación de Emprendimientos Científicos y Tecnológicos (Universidad de Brasilia).

Correo electrónico: eduardo.grin@fgv.br.

**Fernando Luiz Abrucio**

Doctor en Ciencia Política (Universidad de San Pablo), profesor e investigador de la Fundación Getulio Vargas (SP) desde 1995. Actualmente es Jefe del Departamento de Gestión Pública da FGV (SP). Fue presidente de la Asociación Nacional de Enseñanza e Investigación del Campo de Públicas (ANEPCP). (2001) y en dos ocasiones recibió el Premio Anpad de mejor trabajo de Administración Pública del país (1998 y 2003). Es columnista quincenal del periódico Valor Económico y tiene un programa en la radio CBN, llamado *Discuta, São Paulo*. Es consultor de gobiernos en Brasil, de instituciones internacionales y ONG, como BID, PNUD, Banco Mundial, CLAD, WWF, Instituto Unibanco y CNI, entre los principales. Es miembro fundador del movimiento *Todos por la Educación* y del Consejero del Instituto Natura.

Correo electrónico: fabrucio@gmail.com.

**Joel Mendoza Ruiz**

Doctor en Ciencias Políticas y Sociales (UNAM, mención honorífica, 2009), Maestro en Planificación (IPN, 2000), Ingeniero Arquitecto (IPN, 1990). Es investigador nacional nivel I del Sistema Nacional de Investigadores (CONACyT). Actualmente es profesor investigador de tiempo completo nivel “D” adscrito al Centro UAEM Zumpango de la Universidad Autónoma del Estado de México, en donde coordina la Maestría en Gobierno y Asuntos Públicos. También es asociado, profesor y tutor en línea del Instituto Nacional de Administración Pública A. C.

Correo electrónico: [jmendoza66@ymail.com](mailto:jmendoza66@ymail.com)

**Karina Rebeca Ramírez González**

Maestra en Gobierno y Asuntos Públicos, por la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMex) y Licenciada en Ciencias Políticas y Administración Pública por la misma. Actualmente se desempeña como Docente del Centro Universitario UAEM Texcoco, desarrollando investigación en las siguientes líneas de trabajo: a) Gobernabilidad y Gobernanza; b) Transparencia, y c) Municipio.

Correo electrónico: [karina\\_2101@yahoo.com.mx](mailto:karina_2101@yahoo.com.mx)

**Lucas González**

Doctor (Ph.D.) en Ciencia Política de la Universidad de Notre Dame. Sus áreas de investigación son el federalismo, la desigualdad y las políticas redistributivas. Posee un Máster (M.A.) en Ciencia Política de la Universidad de Notre Dame, un Máster (M.Sc.) en Estudios Latinoamericanos de la Universidad de Oxford y un Máster (M.A.) en Políticas Públicas y Gerenciamiento del Desarrollo de la Universidad de Georgetown y UNSAM. Actualmente es Investigador Asistente del CONICET, profesor adjunto en la Universidad Nacional de San Martín e investigador principal en la Universidad Católica Argentina. Publicó un libro con Routledge en 2016. Ha sido coautor de dos libros y autor de artículos en volúmenes editados y

#### Sobre los autores

revistas con referencia, los últimos de ellos publicados en *The Journal of Politics*, *Comparative Politics*, *Studies in Comparative International Development*, *Latin American Research Review*, *Latin American Politics and Society*, *Publius: The Journal of Federalism*, *Regional & Federal Studies*, entre otros.

Correos electrónicos: [lgonzalez@unsam.edu.ar](mailto:lgonzalez@unsam.edu.ar), [lucas\\_gonzalez@uca.edu.ar](mailto:lucas_gonzalez@uca.edu.ar)

#### **Martina Bergues**

Maestra en Administración Pública y Gobierno por la Fundación Getulio Vargas, Licenciatura en Ciencias Sociales por la USP y Bachiller en Relaciones Internacionales por la PUC-SP. Actualmente trabaja como Analista de Políticas Públicas y Gestión Gubernamental en la Secretaría Municipal de Innovación y Tecnología del Ayuntamiento de São Paulo. Investiga temas relacionados con el federalismo, las relaciones intergubernamentales y las burocracias en la gestión intergubernamental.

Correo electrónico: [martina.bergues@hotmail.com](mailto:martina.bergues@hotmail.com)

#### **Roberto Zepeda**

Es Doctor en Relaciones Internacionales por la UNAM; también tiene un PhD en Filosofía por la Universidad de Sheffield; además, es Maestro en Estudios de América del Norte, por la Universidad Autónoma de Sinaloa, y licenciado en Ciencias de la Comunicación por la Universidad de Occidente. Actualmente, se desempeña como investigador de tiempo completo del Centro de Investigaciones Sobre América del Norte (CISAN) de la UNAM. Ha publicado y editado libros en México, Estados Unidos y Reino Unido; así como artículos en revistas académicas nacionales e internacionales. Ha sido profesor asociado en varias universidades de México y el extranjero. Ha realizado estancias de investigación en el Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, en la Universidad de Sheffield, Inglaterra, y en la Universidad de Arizona, en Tucson. Sus líneas de investigación se enfocan en las relaciones internacionales de

Joel Mendoza Ruiz y Eduardo José Grin

los gobiernos subnacionales en América del Norte, desde un enfoque interdisciplinario. Pertenece al Sistema Nacional de Investigadores (SNI), Nivel 2. “Paradiplomacia en Norteamérica”, *Revista Norteamérica*, segundo semestre 2017. Es coeditor (con Jontathan D. Rosen) del libro *Cooperation and drug policies in the Americas* (2014), Lexington Books, Maryland.

Correos electrónicos: rzepeda@unam.mx, zepeda\_roberto@hotmail.com

### **Romina Del Tredici**

Doctoranda en Política y Gobierno de la Universidad Católica de Córdoba. En su tesis, estudia las relaciones entre las redes de compromiso social y la desigualdad y la segregación a nivel local. Es profesora de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales y coordinadora de formación en el Instituto Federal de Gobierno, ambos en la Universidad Católica de Córdoba.

Correo electrónico: romina.deltredici@ifg.org.ar

**Federaciones de las Américas: descentralización,  
relaciones intergubernamentales y recentralización**

Se terminó de imprimir en marzo de 2020, en los talleres de Navegantes de la Comunicación Gráfica S. A. de C. V., en Antiguo Camino a Cuernavaca 14, Col. San Miguel Topilejo, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14500, Ciudad de México, México.

La edición consta de 500 ejemplares.

Distribución a cargo del INAP



El principal objetivo de esta obra es ofrecer al lector un análisis comparativo de los cinco países americanos que adoptan la forma federal de organización del Estado nacional: Argentina, Brasil, Canadá, Estados Unidos y México.

En el período que va desde la década de los ochenta hasta la fecha, los cambios en la estructura y funcionamiento de las cinco federaciones han motivado debates entre los estudiosos del tema.

Este libro pretende, por lo tanto, presentar a los investigadores del área temática las principales tendencias en curso sobre ese debate. Las expresiones y conceptos pueden diferir en su forma, pero acaban por expresar una comprensión de los tres procesos que permiten realizar este análisis comparativo: 1) Descentralización, considerada como un amplio espectro entre la no centralización hasta la concentración decisoria en la esfera nacional; 2) relaciones intergubernamentales y sus arreglos de coordinación y cooperación entre diferentes niveles de gobierno y las políticas públicas inherentes, y 3) procesos de recentralización que, recientemente, asumen matices distintos en cada país estudiado, igualmente distribuidos en un espectro que va desde la ausencia total del modelo hasta la restitución de atribuciones previamente descentralizadas / delegada / devueltas a los gobiernos subnacionales.

**INNPA**

INSTITUTO  
NACIONAL DE  
ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA, A.C.

SECCIÓN MEXICANA DEL  
INSTITUTO INTERNACIONAL  
DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

ISBN: 978-607-9026-97-4



9 786079 026974